



**Tamazula
de Gordiano**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CONTRATO No. 006/07/2023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN MATERIA DE RECOLECCIÓN DE BASURA CELEBRADO CON LA EMPRESA COPPEL, S.A. DE C.V. EL CUAL SERA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

En la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos del día 26 de enero del año 2023, comparecen por una parte los **CC. ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ Y LIC. SINDI NAYELI BRAVO MUÑIZ** Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, **LIC. FERNANDO GODINEZ LARA Y MTRO. ARNOLDO SOLORIZANO CUEVAS** Secretario y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO y/o EL PRESTADOR"** y por otra parte **COPPEL S.A. DE C.V.** a quien en lo sucesivo para los efectos del presente contrato se le denominara **"EL CLIENTE, y/o PRESTATARIO"**, su representante **LA C. ROSA CRISTINA HERNÁNDEZ SOLORIO** ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes expusieron que es su deseo celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PÚBLICO EN MATERIA DE ASEO PÚBLICO ESPECIFICAMENTE DE RECOLECCIÓN DE BASURA**, mismo que someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Declara el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Reconocida Por La Constitución Federal, la Particular del Estado, Así como por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, con Domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Número PMT8711016X7.



Tamazula
de Gordiano

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

II.- Declara la **C. ROSA CRISTINA HERNÁNDEZ SOLORIO**, ser mexicana, representante de la empresa denominada "**COPPEL S. A. DE C.V.**", quien se identifica con credencial de elector folio **3255037525497** expedida por **EL Instituto Nacional Electoral** y quien por sus generales manifiesta ser mexicana, originaria de Zapotiltic, Jalisco con domicilio en calle Frambuesa 11A Fraccionamiento Las Moras Residencial de la ciudad de Zapotiltic, Jalisco.

III.- Manifiestan las partes, que con fundamento en lo establecido por los artículos 94 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en relación con los artículos 154 y 155 de la Ley de Hacienda Municipal, al ser el aseo público y la disposición final de residuos en el vertedero municipal, un servicio público prioritario para combatir la contaminación ambiental, con las facultades conferidas por Ley, se celebra el presente contrato de prestación de servicio en aseo público, específicamente de la recolección de basura, proporcionado por la Dirección de Aseo Público del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, mismos que sujetan en las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "**COPPEL S. A. DE C. V.**", por conducto de su representante legal la **C. ROSA CRISTINA HERNÁNDEZ SOLORIO**, solicita el servicio público municipal de **RECOLECCIÓN DE BASURA**, al H: Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, para que se le brinde a través de la Dirección de Aseo Público dicho servicio.

SEGUNDA.- "**EI MUNICIPIO**," proporciona el servicio que solicita en la cláusula que antecede, a "**COPPEL, S. A. DE C. V.**". Consistente en la recolección de basura en las Instalaciones de "**COPPEL, S.A. DE C.V.**".

TERCERA.- "**EI MUNICIPIO**" se compromete a prestar el servicio de recolección de basura, iniciando actividades a partir del **01 de enero hasta el día 31 de diciembre del año 2023**, por conducto del personal de Aseo Publico Municipal en el establecimiento ubicado en Ramón Corona No. 158 Colonia Centro de esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, los días **lunes, miércoles y viernes** de cada semana en un horario turno vespertino..



**Tamazula
de Gordiano**

COBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CUARTA.- "COPPEL, S.A. DE C.V." se compromete a pagar por el servicio contratado la cantidad de:-----
\$18,671.90 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS
=====90/100 M.N.) NETOS mismos que serán depositados a más tardar el día **28 del mes de febrero del año 2023.** de conformidad a lo establecido en el **apego a los acuerdos que fueron tomados en la Sesión Ordinaria de Consejo de Administración 06/CAII/2022, llevada a cabo el día 18 dieciocho de noviembre del año 2022,** en la ciudad de Tecalitlán, Jalisco, donde se menciona en **Asuntos Generales** del Orden del Día, el costo por tonelada para el año **2023** que es de **\$287.26 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N)** En el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre del año 2023** según reporte de la Jefatura de Aseo Público por **65 (sesenta y cinco)** toneladas de residuos , multiplicados por **\$287.26** nos da la cantidad de: ---
\$18,671.90 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS
===== 90/100 M.N.) NETOS. Cantidad que se depositará a favor del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, teniendo que enterar dicha cantidad el beneficiario del servicio en las oficinas que ocupan la Hacienda Pública, previa la expedición del recibo oficial que se le otorgue.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que el tiempo determinado es a la firma del presente contrato , para concluir el día 31 de diciembre del año 2023.

SEXTA.- Se hace la aclaración que el presente contrato es única y exclusivamente para **LA RECOLECCIÓN DE BASURA** por parte del personal de Aseo Público del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, la empresa **COPPEL, S. A. DE C. V.** se obliga a entregar la basura en bolsas reforzadas, separando la que mantenga lixiviados, de la que tenga botellas de cristal y demás residuos sólidos, así mismo que las bolsas no tengan peso mayor de 30 treinta kilos, las cuales serán almacenadas por el **CONTRATANTE** en el espacio asignado para tal efecto en el establecimiento

SEPTIMA.- Son causas de rescisión y se extingue el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Vencimiento del término;
- II. Renuncia del prestatario;
- III. Nulidad, revocación y caducidad;
- IV. Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato o por la ley o por estar satisfecho el objeto;



**Tamazula
de Gordiano**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

- V. Por convenio expreso;
- VI. Por confusión;
- VII. Por rescisión;
- VIII. Por no cumplir con lo pactado en las cláusulas del presente contrato.
- IX. Cualquier otra prevista en las leyes Y ordenamientos 00municipales.

OCTAVA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente contrato a sus otorgantes quienes lo ratificaron en todas sus partes, manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman por triplicado.

POR EL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ING. RAÚL EVERARDO GUTIERREZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SINDI NAVE FERRAZ MUÑOZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. FERNANDO GODINEZ TARRA
SECRETARIO GENERAL

MTRO. ARNOLDO SOLORZANO CUEVAS
TESORERO MUNICIPAL

C. ROSA CRISTINA HERNÁNDEZ SOLORIO
REPRESENTANTE
COPPEL, S.A. DE C.V.



**Tamazula
de Gordiano**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

DEPENDENCIA: ASEO PUBLICO
OFICIO N°: 08/2023
ASUNTO: SOLICITUD

LIC. SINDI NAYELI BRAVO MUÑIZ
SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, de igual forma solicito su amable atención para lo siguiente, quien suscribe Mtro. René Álvarez Manrique, en mi carácter de Jefe de Aseo Público de este Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, por este medio le entrego el informe solicitado de la cantidad de residuos de manejo especial recolectados y depositados en el relleno sanitario municipal por parte de la empresa denominada COPPEL S.A. DE C.V. correspondiente al periodo de Enero a Diciembre de 2023, siendo la cantidad de 65 toneladas anuales.

De acuerdo a el Acta del Consejo de Administración del SIMAR SUR SURESTE 06/CA11/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, el costo por disposición de residuos por tonelada es de \$ 287.26 (doscientos ochenta y siete pesos 26/100MN). De lo anterior el total a pagar por el servicio contratado por el establecimiento es de \$ 18,671.90 (dieciocho mil seiscientos setenta y un pesos 90/100MN), lo anterior se describe en la siguiente tabla:

N°	ESTABLECIMIENTO	Generación anual estimada (toneladas)	Costo de disposición por tonelada	Costo anual por establecimiento
1	Ramón Corona No. 158 Colonia Centro de esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, (los días lunes, miércoles y viernes de cada semana)	65	\$ 287.26	\$ 18,671.90
COSTO TOTAL ANUAL POR RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS				\$ 18,671.90

Cabe señalar que la tarifa establecida en el convenio SIMAR Sur-sureste para empresas es de \$500.00/tonelada, pero el cobro realizado es con base a la tarifa de ayuntamiento de \$287.26 por tonelada; además, como se observa se está cobrando únicamente la disposición final, sin considerar el costo por recolección y traslado.

Así mismo dejo a su consideración la posibilidad de asentar mediante clausula en el convenio el posible cobro por traslado si se diera alguna contingencia en el Relleno Sanitario Municipal y el ayuntamiento se viera en la necesidad de disponer los residuos sólidos urbanos en el Relleno Sanitario Intermunicipal.

Sin más por el momento me despido de usted deseándole éxito en todas sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
TAMAZULA DE GORDIANO, JAL., A 24 DE ENERO DE 2023

MTRO. RENÉ ALVAREZ MANRIQUE
JEFE DE ASEO PÚBLICO



C.c.p. archivo